

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUAREZ, OAX., ABRIL 9 DEL AÑO 2014.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER JUDICIAL

SUMARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

FE DE ERRATAS AL ACUERDO GENERAL 18/2014.-DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE CREA EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, ESTABLECE SU COMPETENCIA Y CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL JUZGADO FAMILIAR DE JUCHITÁN.

Fe de erratas al Acuerdo General 18/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que crea el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, establece su competencia y cambia la denominación del Juzgado Familiar de Juchitán, Oaxaca, para quedar como sigue:



Dice:

SEGUNDO. El Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca tendrá su residencia oficial en el domicilio ubicado en dos de abril, número 91, segunda sección, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Código Postal 70000.

Debe decir:

SEGUNDO. El Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, tendrá su residencia oficial en el domicilio ubicado en calle Morelos número 18, entre 2 de abril y 16 de septiembre, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Código Postal 70000.

Dice:

TERCERO. El Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, será competente para conocer de los asuntos de naturaleza familiar que se originen en las siguientes poblaciones:

En los municipios de: Asunción Ixtaltepec; Ciudad Ixtepec; El Espinal; Juchitán de Zaragoza; San Dionisio del Mar; San Lucas Camotlán (Zacatepec); Santa María Xadani; Santo Domingo Ingenio; Unión Hidalgo; y en las agencias municipales: Lachila y Quiavicuzas (San Carlos Yautepec).

....

Debe decir:

TERCERO. El Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, será competente para conocer de los asuntos de naturaleza familiar que se originen en las siguientes poblaciones:

En los municipios de: Asunción Ixtaltepec; Ciudad Ixtepec; El Espinal; Juchitán de Zaragoza; San Dionisio del Mar; San Lucas Camotlán (Zacatepec); Santa María Xadani; Santo Domingo Ingenio; Unión Hidalgo; y en las agencias municipales: Lachila y Quiavicuzas (San Carlos Yautepec).

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cuatro de abril de dos mil catorce.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA
EJECUTIVA

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO A JENO ES LA PAZ"

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSÉ LUIS RÍOS CRUZ.

OF-1625
R-726

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

